

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 92-2022

SEDE MUNICIPAL

31 DE ENERO, 2022

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

RANDALL SOLIS SALAS

SINDICOS PROPIETARIOS:

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ

Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

ESTRELLA MORA NUÑEZ

Regidora Propietaria

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

Regidor Suplente

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

- A)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 89, celebrada el 10 de enero de 2022, **ES APROBADA SIN ENMIENDAS.** Con los votos de los Regidores (as): Juan Carlos Moreira Solórzano, Rocío Delgado Jiménez y Ernesto Alfaro Conde.
- B)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 91, celebrada el 24 de enero de 2022. **ES APROBADA SIN ENMIENDAS.** Con los cinco votos de los Regidores (as) propietarios (as) presentes en esta Sesión.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

- A) SR. ALEJANDRO MUÑOZ VILLALOBOS – PRESIDENTE – REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.** Remite CIRCULAR P-0027-2022 de fecha 21 de enero de 2022, dirigido a Alcaldes (as) Municipales y Miembros Concejo

Municipal; pone a disposición de las Municipalidades el Programa Caminos para el Desarrollo, mediante el cual pueden optar por la donación de cemento asfáltico AC-30, emulsión asfáltica de rompimiento rápido y lento para el mejoramiento de la red vial cantonal, así como de chatarra, equipo de cómputo y mobiliario de oficina.”
INFORMADOS.

B) SRA. DANIELA FALLAS PORRAS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE TARRAZÚ.

Remite oficio **SCMT-030-2022** de fecha 20 de enero de 2022, dirigido a Msc. Marcela Guerrero Campos - Presidenta Junta Directiva - Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Lic. Warner Molina Ruíz - Fiscal General a.i. - Ministerio Público, MSc. Walter Espinoza Espinoza - Director general - Organismo de Investigación Judicial (OIJ), Sr. Fernando Cruz Castro - Presidente - Corte Suprema de Justicia, Municipalidades del país - Concejos Municipales, mediante el cual transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 090-2022, celebrada el día veinte de enero del dos mil veintidós, donde se acuerda: **“ACUERDO #8: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio MA-SCM-58-2022 emitido por el honorable Concejo Municipal de Alajuela, donde transcriben el artículo N° 5, capítulo VIII de la sesión ordinaria N° 02-2022 del día martes 11 de enero del 2022, que en su POR TANTO, dice: PROPONEMOS: Respetuosamente enviemos una excitativa al INAMU, Ministerio Público, OIJ y Corte Plena de solidaridad con estos casos y todos los similares con un mensaje especial donde instamos a todas las mujeres que estén en nuestro país sigamos cuidándonos entre nosotras y denunciando cualquier tipo de ataque...”** INFORMADOS.

C) SRA. DANIELA FALLAS PORRAS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE TARRAZÚ.

Remite oficio **SCMT-031-2022** de fecha 20 de enero de 2022, dirigido a Licenciado Carlos Alvarado Quesada - Presidente de la República, Señor Edel Reales Noboa - Asamblea Legislativa, Señores Concejos Municipales y Municipalidades del país:

Transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 090-2022, celebrada el día veinte de enero del dos mil veintidós, que en su, **POR TANTO, dice:** 1. **Se dispense de trámite de comisión la presente moción.** 2. **Se declare el apoyo al proyecto de ley N°22.759, Ley para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las Personas con Discapacidad.** 3. **Se le solicite al Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, la convocatoria del proyecto de ley a sesiones extraordinarias.** 4. **Se envíe una copia a todos los Concejos Municipales y Alcaldías del país, con el fin de hacer la invitación para unirse en apoyo al proyecto de ley N° 22.759, Ley para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las personas con Discapacidad...”** INFORMADOS.

D) LIC. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **PEFS-AIMG-033-2022** de fecha 25 de enero de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto:** Respuesta al oficio S.G.-720-2021. El pasado 15 de diciembre de 2021, esta Auditoría Interna recibió el oficio S.G.-720-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, mediante el cual trasladan el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el artículo VII, inciso C), de la Sesión Ordinaria N° 85-2021 celebrada el 13 de diciembre de 2021.

El acuerdo supra radica en trasladar a esta Unidad de Fiscalización Superior, iniciativa presentada por el Regidor Suplente del Partido Pueblo Garabito - Francisco González Madrigal, el cual se detalla a continuación: “(...)

Asunto: Nombramiento irregular

1- Solicito que los nombramientos irregulares llamados PM2C sean destituidos debido a la afectación negativa al presupuesto de esta Municipalidad. Adjunto pruebas sobre la plaza PM2C de la Coordinadora de Servicios Financieros.

*Lo anterior, a efecto de que esa Auditoría Interna proceda a realizar las investigaciones correspondientes. **ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVO.** (...)*”

Sobre este particular, esta Auditoría Interna, de manera respetuosa, les informa lo siguiente:

Una vez analizada la iniciativa de cita, como primicia, recordarles que esta Unidad de Fiscalización Superior se refirió a un tema similar mediante el Oficio AIMG-321-2020 del 14 de diciembre 2020, esto por cuanto, mediante el oficio S.G-300-2020 trasladan a este Despacho, escrito de un vecino de Garabito, donde se exponen alegatos relacionados con los perfiles de las plazas PM2C.

El oficio que emitió este Despacho como respuesta a dicho acuerdo, es claro al indicar que una vez recopilada la información e iniciado las pesquisas de la Investigación, se observa, que el Concejo Municipal de Garabito, aprobó el Rediseño Organizacional elaborado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde el puesto de Auditor Interno, se ubica en el Perfil de PM2C.

Señala, además, que de conformidad el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, regula que la Auditoría Interna antes de iniciar un estudio, debe evaluar si la independencia y objetividad de su labor se vieran comprometidas o en apariencia, deben ser comunicados al Jerarca mediante limitaciones.

Es así, como en estricto apego al artículo 16 del Reglamento supra indicado, en afinidad con el artículo 231 de la Ley 6227, el suscrito en calidad de Auditor Interno, procede a comunicarles las limitaciones del Estudio solicitado mediante el Oficio SG-300-2020 y efectúa la devolución del escrito del vecino de Garabito, para lo que corresponda, dando por terminada la gestión de la Auditoría Interna sobre el acuerdo supra, en ese acto.

Aunado a lo anterior, se constata que el oficio AIMG-321-2020, fue conocido en la Sesión Ordinaria N° 33 del 14 de diciembre 2020 y que referente al mismo, se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO**, lo siguiente: *“ACOGER la recomendación emitida por el Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre- Auditor Interno mediante oficio AIMG-321-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, en estricto apego al artículo 16 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de*

Garabito, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 235 del 04 de diciembre del 2008 y la Ley 8292, para SOLICITARLE a la Administración efectuar las evaluaciones y emitir un informe o en su defecto efectuar una contratación externa relacionados con los Perfiles de las Plazas PM2C.

En virtud de todo lo planteado y bajo el mismo supuesto, me permito informarles que el suscrito en calidad de Auditor Interno de esta Municipalidad se encuentra vedado de realizar las gestiones que solicita el Concejo Municipal en el acuerdo tomado en el artículo VII, inciso C), de la Sesión Ordinaria N° 85-2021 celebrada el 13 de diciembre de 2021.

A su vez, se les recuerda que, dada la limitación existente para este Despacho de desarrollar el tema en cuestión, pero, a efecto de brindar trámite correspondiente a la iniciativa del señor González, el Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 16, Punto 1, Inciso C) del ROFAI, podrá determinar si efectúa las evaluaciones ya sea por la Administración, por contratación externa o en su defecto por medio de un grupo de auditores de otras municipalidades como una Auditoria o estudio especial.

Bajo esta línea de razonamiento, este Despacho Fiscalizador da por atendida las gestiones solicitadas por el Concejo Municipal de Garabito en el oficio S.G.-720-2021.”

SE ACOGE RECOMENDACIÓN DADA POR EL AUDITOR INTERNO EN EL OFICIO AIMG-033-2022, CON RELACIÓN A LA MOCIÓN DEL REG. FRANCISCO GONZÁLEZ “NOMBRAMIENTOS IRREGULARES LLAMADOS PM2C”.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** el oficio **PEFS-AIMG-033-2022** de fecha 25 de enero de 2022, suscrito por el **LIC. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO**; al señor Alcalde, para que de acuerdo con lo manifestado por el señor Presidente del Concejo – Yohan Obando González – se proceda de conformidad con lo indicado por el señor Auditor – Lic. Julio César Vargas Aguirre en el citado oficio **AIMG-033-2022**, a efecto de obtener la ayuda de la administración y valorar la contratación externa o en su defecto por medio de un grupo de auditores de otras municipalidades como una Auditoria o estudio especial, con la finalidad de dar cumplimiento a lo acordado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°

85, Artículo VII, Inciso C), celebrada el 13 de diciembre del 2021 (oficio **S.G. 720-2021**), con relación a la iniciativa del SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE, que literalmente dice lo siguiente: “**Asunto:** Nombramiento irregular-. 1. Solicito que los nombramientos irregulares llamados PM2C sean destituidos debido a la afectación negativa al presupuesto de esta municipalidad. Adjunto pruebas sobre la plaza PM2C de la Coordinadora de Servicios Financieros.”

E) SR. RAÚL JIMÉNEZ VÁSQUEZ – ASESOR INCIDENCIA POLÍTICA – DIRECCIÓN DE INCIDENCIA POLÍTICA Y COMUNICACIÓN – UNGL.

Remite oficio **IP-001-01-2022** de fecha 26 de enero de 2022, dirigido a las Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito y Municipalidades del país, informa que en el alcance No. 13 de la Gaceta No. 16 del miércoles 26 de enero de 2022 se publicó la Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica, Ley No. 10.096. INFORMADOS.

F) INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL – IFAM.

Remite correo electrónico de fecha 27 de enero de 2022, dirigido a este Concejo Municipal; comunica lo siguiente: “IFAM mejora condiciones a las municipalidades para financiamiento” INFORMADOS.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – solicita que el señor Alcalde tenga pendiente esta información.

G) MSC. DINORAH CUBILLO ORTIZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES.

Remite el oficio **SC-048-2022** de fecha 27 de enero de 2022, dirigido a Carlos Alvarado Quesada - Presidente de la República de Costa Rica - Casa Presidencial, Diputados y Diputadas de la República - Asamblea Legislativa, Concejos Municipales e Intendencias Municipales de distrito, Michael Mauricio Soto Rojas - Ministro de Seguridad Pública, Msc. Marcela Guerrero Campos - Presidenta Ejecutiva - Instituto Nacional de la Mujer, Urbano Mendoza Palacio - Director Ejecutivo - Comisión Nacional de Asuntos Indígenas, Organización Unidas Talamanca; comunica que el Concejo Municipal de Siquirres en su

Sesión Ordinaria **N°091** celebrada el martes **25** de enero **2022**, en el Artículo **IV**, inciso **14)**, Acuerdo **N°2219**, **conoció y aprobó** lo siguiente: **14.-Oficio número DA-012-2022MCA** que suscribe MSc. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa de la Municipalidad de Siquirres.."INFORMADOS.

H) SR. RAÚL JIMÉNEZ VÁSQUEZ – ASESOR INCIDENCIA POLÍTICA – DIRECCIÓN DE INCIDENCIA POLÍTICA Y COMUNICACIÓN – UNGL.

Remite oficio **IP-004-01-2022** de fecha 27 de enero de 2022, dirigido a las Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito y Municipalidades del país, mediante el cual comunica que la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate el proyecto de Ley de Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía, bajo el Expediente No. 22.381. Esta ley tiene como finalidad crear el Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía, el cual podrá ser brindado por las municipalidades de conformidad con las facultades que establece el Código Municipal. INFORMADOS.

I) SRA. GRICELA MA. SALAS MURILLO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA.

Remite el oficio **SCMSB-030-2022** de fecha 26 de enero de 2022, dirigido al Despacho de la Presidencia de la República, Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, mediante el cual comunica el acuerdo No. 1722-2022, aprobado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria No.91-2022, celebrada el lunes 24 de enero del 2022, que dice:

ACUERDO No. 1722-2022. Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez; Álvaro Morales González; Leticia Brenes Barrantes, Hamlet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por unanimidad Y en firme:

- a) **Dar por recibido el oficio de solicitud de apoyo No MS-SCM-AC-0022-2022 de la Municipalidad de Sarchí, este Concejo adhiere a la solicitud realizada. Apoyando el proyecto de Ley No 22.759, Ley para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las Personas con Discapacidad.**

b) **Comuníquese” INFORMADOS.**

J) SRA. GRICELA MA. SALAS MURILLO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA.

Remite el oficio **SCMSB-029-2022** de fecha 26 de enero de 2022, dirigido a los Concejos Municipales, Intendencias Municipales de Distrito, Diputados y Diputadas de la República, Instituto Nacional de la Mujer, mediante el cual comunica el acuerdo No. 1721-2022, aprobado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria No.91-2022, celebrada el lunes 24 de enero del 2022, que dice: **ACUERDO No. 1721-2022**

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marien Alfaro Jiménez; Álvaro Morales González; Leticia Brenes Barrantes, Hamlet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por unanimidad y en firme: a) Dar por recibido el oficio de solicitud de apoyo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Siquirres, acuerdo No. 2208 de la Sesión Ordinaria 90-2022, este Concejo Municipal apoya y se adhiere al acuerdo citado, y se une al llamado de conciencia en las autoridades locales y gubernamentales, para que su quehacer y recomendaciones que se emitan a futuro, sean en apego al respecto a la dignidad de las mujeres costarricenses y extranjeras. b) Así mismo, este órgano colegiado, apoya y se adhiere al acuerdo No. 2210-18-01-2022 de la Sesión Ordinaria supra mencionada.” INFORMADOS.

K) SR. JOSE ANTONIO ARCE JIMENEZ – DIRECTOR EJECUTIVO – FUNDACIÓN LÍDERES GLOBALES.

Remite escrito de fecha 04 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34241), dirigido a Alcaldes (as) y Miembros del Honorable Concejo Municipal, Municipalidades de la República de Costa Rica, mediante el cual invita al **“ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE AUTORIDADES LOCALES Y ESTATALES 2022”**, tema: **La administración local y los objetivos de desarrollo sostenible ODS y los programas de cooperación con municipios de Iberoamérica**, a celebrarse del 21 al 27 de febrero del 2022, en Sevilla, España.” INFORMADOS.

L) LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **NMR-013-2022** de fecha 28 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34247), mediante el cual indica lo siguiente:

“Según he podido ver la municipalidad está construyendo una malla de metal en el área donde pernotan la mayoría de la población en situación de calle, la misma la construyen en el litoral del río que se encuentra contiguo a las Oficinas nuevas de Re-max y el Renta Car Alamo, en una de las salidas del INVU.

Esta obra lejos de resolver la problemática de abandono de esta población donde hay personas con discapacidad y adultos mayores, lo que va a provocar además de resentimiento es que se desplacen hacia el centro de la ciudad donde van a hacer sus necesidades, consumir drogas, dormir y otras actividades que serán apreciadas por el turismo la población nacional y local creando mayor preocupación.

Con fundamento en la ley 7600 y sus reglamentos, las leyes, decretos y reglamentos que protegen a la población adulta mayor, La ley 7794 en sus artículos del 54 hasta el 60, la Constitución Política en sus artículos 9,11,27, y 30 y también la ley de petición 9097.

Solicito ante este honorable Concejo se nombre una comisión que este coordinada por el Concejo de Distrito del distrito 01, donde este presente la comisión de la COMAD, para buscar una solución permanente a esta vulnerable población en situación de calle.

La Solución podría ser una Albergue donde estas personas puedan ser atendidas por las diferentes instituciones del estado, tales como el IMAS, CONAPDIS, CONAPAN, IAFA, IMAS, ICODER, y otras instituciones que tienen las responsabilidades de rendir cuentas para atender esta población y donde el Concejo Municipal y el concejo de Distrito serían los facilitadores para culminar con este proyecto.

Le propongo a ustedes como regidores conversar con el señor Alcalde, para ver la posibilidad de suspender la construcción de esta malla, hasta que la Comisión que espero ustedes aprueben defina la ruta a seguir

Ofrezco mis humildes servicios como ciudadano y munícipe de este Cantón para ser parte de la Comisión si ustedes lo consideran pertinente.”

TRASLADO DEL OFICIO NMR-013-2022 SUSCRITO POR EL SR. NÉSTOR MATA, Y SOLICITUD DE INFORME CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MALLA EN EL LITORAL DEL RÍO COPEY EN LA SALIDA DEL INVU DE JACÓ.

El Concejo **ACUERDA: TRASLADARLE** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez el oficio **NMR-013-2022** de fecha 28 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34247, suscrito por el **LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ**. Lo anterior, para que en su condición de Alcalde presente ante este Órgano Colegiado un informe escrito acerca de la construcción de dicha malla de metal en el área donde pernotan la mayoría de la población en situación de calle, en el litoral del río que se encuentra contiguo a las oficinas nuevas de Re-max y el Renta Car Alamo, en una de las salidas del INVU. Como también, que dentro del plazo de ley emita la respuesta solicitada por el señor Néstor Mata Rodríguez en el citado oficio el oficio **NMR-013-2022** (del cual adjunto copia). **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**M) SR. TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL –
MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio **AMI-116-2022-TM** de fecha 27 de enero de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Le remito copia del Oficio **P.I.M 04-2022**, suscrito por el Señor Jorge Alberto Cambronero Vargas, en relación a la Evaluación Física y Financiera del II Semestre y Anual 2021, esto con fin de sustituir para todos los efectos el oficio **P.I.M 02-2022**, para su respectivo conocimiento y posterior remisión a la Contraloría General de la República.”.

Con relación a este tema se dicta acuerdo en el artículo VI, de la presente acta.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**A) SR. PAULO QUESADA BOGANTES – GERENTE DE MERCADEO Y VENTAS –
HOTEL Balcón del Mar.**

Remite correo electrónico de fecha 22 de enero de 2022, dirigido a este Concejo Municipal (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34142).

DEVOLUCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR EL SR. PAULO QUESADA BOGANTES – GERENTE DE MERCADEO Y VENTAS – HOTEL BALCÓN DEL MAR, PARA QUE SE SUBSANE EL REQUISITO DE LA FIRMA.

El Concejo **ACUERDA: DEVOLVER** este correo electrónico para que de conformidad con la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro –, la administración municipal representada por el señor Alcalde solicite a la plataforma de servicios coordinar con el **SR. PAULO QUESADA BOGANTES** a efecto de que subsane el requisito de la firma en dicho documento. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

B) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **AUDIEXT-03-2022** de fecha 25 de enero de 2022, dirigido al Sr. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor de la Municipalidad de Garabito y a este Órgano Colegiado (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34176), mediante el cual solicita lo siguiente: “1. Señor auditor, me certifique cuales iniciativas a implementado la Auditoria interna de la Municipalidad de Garabito contra los nombramientos presuntamente ilegales de todas las plazas sin funciones que se han otorgado y se continúan otorgando producto de la aprobación del Rediseño Organizacional del año 2017, es decir todos los Coordinadores de Proceso PM2C, Analistas Superiores de Procesos, Analistas Asistenciales de Procesos y Lideres de Procesos municipales de la Municipalidad de Garabito. Recordemos que el suscrito le ha denunciado en varias ocasiones dichas irregularidades desde el año 2018, es decir hace más 4 años atrás. 2. Para el concejo Municipal tomar el acuerdo de solicitar un avance al auditor municipal, luego de más de 4 años de aprobado dicho Rediseño Organizacional y al haber prescripciones de responsabilidad judicial de por medio, además que dichas prescripciones deberán ser asumidas en su debido momento debido a la afectación a la hacienda pública.”.

TRASLADO DEL OFICIO AUDIEXT-03-2022, SUSCRITO POR EL LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS, SOLICITUD DE AVANCES SOBRE ACCIONES CONTRA LOS NOMBRAMIENTOS PRESUNTAMENTE ILEGALES DE TODAS LAS PLAZAS PRODUCTO DE LA APROBACIÓN DEL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DEL AÑO 2017.

Acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Auditoría Interna el oficio **AUDIEXT-03-2022** de fecha 25

De enero de 2022, suscrito por el **LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – VECINO DE GARABITO**, dirigido al Sr. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor de la Municipalidad de Garabito y a este Órgano Colegiado (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34176). Lo anterior, para que dentro del plazo de razonabilidad y proporcionalidad proceda esa Auditoría Interna a emitir el avance solicitado por el LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS en el punto N°.2 de dicho oficio **AUDIEXT-03-2022**.

C) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **AUDIEXT-04-2022** de fecha 25 de enero de 2022, dirigido a este Concejo Municipal (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34177), mediante el cual solicita a este Órgano Colegiado: “Me certifiquen el criterio jurídico que prevaleció para no leer mis cuatro solicitudes y manifestaciones con boleta de plataforma de servicios 33948, 33949, 33954 y 33953 en sesión del Concejo Municipal de fecha 10 de enero de 2022, ya que los hechos expuestos en dichos oficios eran públicos y vistos en anteriores sesiones de Concejo Municipal”...

RESPUESTA A SU OFICIO AUDIEXT-04-2022, SOBRE EL CRITERIO JURÍDICO QUE PREVALECIÓ PARA NO LEER LOS OFICIOS PRESENTADOS MEDIANTE BOLETAS 33948, 33949, 33954 Y 33953.

En respuesta al oficio **AUDIEXT-04-2022** de fecha 25 de enero de 2022, (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34177), acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: COMUNICARLE** al Lic. Eduardo Alonso Ríos Solís que básicamente en los referidos oficios se estaban solicitando certificaciones las cuales corresponde a la Secretaria emitir, y se estaba haciendo una petición de informes de casos repetitivas donde se mezclan denuncias civiles con nombres y hay que guardar la confidencialidad. Considera el Asesor Legal que porque no se lee algo no se está violando ningún derecho, e indica que por falta de los votos necesarios de la totalidad de los Regidores (as) que estuvieron presentes en dicha Sesión del 10 de enero del 2022, el acuerdo en cuestión adquirió firmeza hasta en la sesión de hoy 31 de enero 2022.

Por su parte, el Regidor Ernesto Alfaro Conde, manifiesta que nosotros somos un Concejo Municipal y venimos aquí a responder cosas de la ciudadanía sobre proyectos y obras que el pueblo requiere; las denuncias deben ser presentadas en la fiscalía, esto no es una fiscalía, somos un Concejo Municipal y hemos venido aceptando documentos que no tienen que venir aquí porque no somos fiscalía. El Artículo de solicitudes que está en la agenda de este Concejo es para atender asuntos de este cantón de interés comunal, pero últimamente pasamos atendiendo denuncias que no nos corresponde, nosotros tampoco estamos aquí para atender procesos administrativos en ninguna parte del Código Municipal dice que tenemos que atender todo.

Por otra parte, con respecto a las solicitudes planteada por el Lic. Eduardo Alonso Ríos Solís mediante sus oficios recibidos a través de boletas de plataforma de servicios 33948, 33949, 33954 y 33953, en acta de Sesión Ordinaria N°.89, Artículo IV, Inciso A), punto N°.2), celebrada el 10 de enero del 2022, el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta: “La primera es una denuncia sobre cámaras de videovigilancia para no realizar los pagos yo recomendaría que al ser denuncia sea enviado a la auditoría y las otras; una nota solicitando certificación de los manuales de puestos de las plazas aprobadas en la restructuración, y por artículo 53 o 54, 53 corresponde a la Secretaria realizar eso. Entonces sería hacer un traslado por simplificación de trámites en el oficio siguiente también solicita una copia certificada de un acta de comisión de jurídicos y en el otro solicita certificación del acuerdo en que se incorporaron las funciones de la plaza del auditor, efectivamente todas éstas pueden ser trasladadas a la Secretaria debido a que el Consejo no tiene potestad Certificadora.”. Por tanto, no se le dá lectura a dichos oficios.

Se solicita a la Secretaria del Concejo extender la certificación correspondiente.

D) LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **NMR-011-2022** de fecha 25 de enero de 2022, dirigido a este Concejo Municipal (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34167), mediante el cual indica lo siguiente: “Con el propósito de garantizar una mayor transparencia y

Rendición de cuentas de los miembros del concejo en pleno, solicito ante ustedes se gire instrucciones a la secretaria del Concejo para que en el acta de las sesiones del concejo ordinarias y extraordinarias se establezca lo siguiente: -Regidores propietarios presentes, -Regidores suplentes presentes, -Síndicos presentes, -Regidores ausentes, -Síndicos ausentes. También solicito ante ustedes se investigue si hay regidores, regidoras, y síndicos que por sus ausencias ya no deben estar en el concejo Municipal.”

RESPUESTA AL OFICIO NMR-011-2022 “DIRECTORIO DE ACTAS MUNICIPALES”

En respuesta a su oficio **NMR-011-2022** de fecha 25 de enero de 2022, dirigido a este Órgano Colegiado (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34167), el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: INSTAR** al Licenciado Néstor Mata Rodríguez a ver las actas del Concejo Municipal de Garabito, toda vez que en el directorio de las mismas se consigna dicha información.

E) MSC. WILFREDO CALDERÓN VARGAS – SUPERVISOR – CIRCUITO 05 – MEP.

Remite oficio **DREA-SEC05-027-2022** de fecha 25 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34192) mediante el cual indica lo siguiente:

“...en calidad de Supervisor de Educación del Circuito Educativo 05 de la DRE de Aguirre, les adjunto la documentación para la sustitución a los señores: Marbellí de los Ángeles Álvarez, cédula 701110213 y Urive Jesús Camacho Muñoz, cédula 107490065, por renuncia de ambos miembros por asuntos personales.”

En atención a lo solicitado en su oficio **DREA-SEC05-027-2022** de fecha 25 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34192); el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) APROBAR la dispensa de trámite de comisión.

2) NOMBRAR a la Señora **Katherine Mariela Durán Pérez**, cédula de identidad 1-1404-0161, como integrante de la Junta de Educación de la Escuela de Quebrada Amarilla, en sustitución de la Señora Marbellí de los Ángeles Álvarez, cédula de identidad 701110213.

- 3) **NOMBRAR** al Señor **Edgar Alvarado Bolivar**, cédula de identidad 6-0371-0246, como integrante de la Junta de Educación de la Escuela de Quebrada Amarilla, en sustitución del Señor Urive Jesús Camacho Muñoz, cédula de identidad 107490065.
- 4) **SOLICITAR** al Director de ese centro educativo coordinar la juramentación correspondiente con el Sr. Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo). Al mismo tiempo, se le recuerda su obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

F) LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **NMR-012-2022** de fecha 26 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34195) mediante el cual indica lo siguiente:

“La ley 7794 del 30 de abril de 1998, publicada en la Gaceta número 94 del 18 de mayo de 1998 y actualizado a febrero del 2016, y que se supone ustedes como regidores y síndicos conocen o deben conocer, en su artículo 57 menciona cuales son las funciones de los Concejos de distrito. Entre las funciones de estos están:

Inciso a) Proponer ante el concejo Municipal a los beneficiarios de las becas de estudio, los bonos de vivienda y alimentación, y las demás ayudas estatales de naturaleza similar que las instituciones pongan a disposición de cada distrito.

- b) recomendar al concejo municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito, en los casos en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones
- c) Proponer al Concejo municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados al respectivo distrito.
- d) Emitir recomendaciones sobre permisos de patentes y fiestas comunales correspondientes a cada distrito.

Fomentar la participación activa, consiente y democrática de los vecinos en las decisiones de sus distritos.

e) Servir como órganos coordinadores entre actividades distritales que se ejecuten entre el estado, sus instituciones y empresas, las municipalidades y las respectivas comunidades.

g) informar semestralmente a la municipalidad del cantón a que pertenezcan sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como de las instancias ejecutoras de los proyectos, Solicito ante ustedes que se cumpla.

El artículo 1, del código municipal que dice claramente:

El Municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo Cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del Gobierno local.

Petitoria:

Solicito ante ustedes, como regidores propietarios que cumplan con esta normativa para que la próxima vez que existan becas por asignar a los munícipes del Cantón, las mismas se hagan cumpliendo con el inciso a) de la ley 7794.

Solicito también se recurra ante las instancias que corresponda para que se investigue que regidores y síndicos por sus ausencias ya no deben ser parte del Concejo municipal y que entonces sean sustituidos por los que siguen según las listas del Tribunal supremo de Elecciones

Fundamento este reclamo en la Constitución política Artículo 9, 11, 27 y 30. También en la ley 9097, ley de petición.”

RESPUESTA AL OFICIO NMR-012-2022 “SOBRE LAS FUNCIONES DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO Y SU PARTICIPACIÓN EN EL OTORGAMIENTO DE BECAS”.

En respuesta a su oficio **NMR-012-2022** de fecha 26 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34195), de conformidad con lo manifestado por el señor Presidente – Yohan Obando González – el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.92, Artículo IV, inciso F) celebrada el 31 de enero del 2022,

ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:

COMUNICARLE al Licenciado Néstor Mata Rodríguez que en parte tiene razón con lo

Indicado en su oficio **NMR-012-2022**, pero ya este Órgano Colegiado ha venido implementando dichas medidas, pues se ha estado contando con los Concejos de Distrito no solo en el otorgamiento de becas sino en otros temas de interés comunal.

Es por esa razón que la próxima semana la comisión de becas se reunirá para analizar las solicitudes de becas para estudiantes de secundaria correspondientes al curso lectivo 2022, y se estará convocando también a los Síndicos de ambos distritos, para no caer en error, a sabiendas que en la comisión de becas el trabajo es duro se va a convocar a todos los integrantes del Concejo que quieran participar

G) LICDA. GRETTEL CALDERÓN HERRERA – ASISTENTE TÉCNICA / MAG. FISCALIZADOR – ÁREA DE INVESTIGACIÓN PARA LA DENUNCIA CIUDADANA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remite oficio **01308 (DFOE-DEC-0176)** de fecha 27 de enero de 2022, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: “Asunto: Solicitud de información

El presente oficio se le comunica para que lo haga del conocimiento del Concejo Municipal en la sesión inmediata siguiente a la fecha de su recepción. Esta Contraloría General, de conformidad con sus potestades constitucionales destinadas a la fiscalización superior de la Hacienda Pública y con fundamento específico 1 en su potestad de investigación, procede a solicitarle la información que seguidamente se especifica (...).

Al respecto, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de Trámite de Comisión.
- 2) **ACUSAR** recibido del oficio **Nro. 01308 (DFOE-DEC-0176)**.
- 3) **TRASLADAR** dicho oficio **Nro. 01308 (DFOE-DEC-0176)**, a la administración Municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – (o a quien ocupe su lugar) a efecto de que recopile la información requerida mediante este oficio por la Contraloría General de la República, con relación al caso de la funcionaria Ana Sofía Schmidt Quesada, y **PRESENTE** dicha información ante la Secretaría del Concejo a

Más tardar el próximo **viernes 04 de febrero a las 12:MD**, debidamente foliada en orden cronológico junto con una constancia firmada por el funcionario a cargo del expediente donde se indique que son todos los folios que lo componen a partir de su expedición; de manera que pueda ser enviada a los señores Regidores (as) junto con la correspondencia que será conocida en la sesión ordinaria del lunes 07 de febrero del 2022, y poder remitir la información dentro del plazo conferido por el Órgano Contralor, el cual vence el 08 de febrero, 2022.

De conformidad con lo indicado por la Contraloría General de la República se solicita cumplir con el deber probidad y confidencialidad regulados en los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292.

Por esta misma razón con base en lo externado por el Asesor Legal –Lic. Andrés Murillo Alfaro –se declara la confidencialidad del citado oficio **Nro. 01308 (DFOE-DEC-0176)**, y se omite transcribir en actas el contenido de este oficio.

H) LICDO. EDUARDO ALONSO RIOS SOLIS – VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **AUDIEXT-07-2022** de fecha 27 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34237), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual solicita:

“1. Copia certificada de las 8 denuncias presuntamente desestimadas según manifestaciones públicas de señor Tobías Murillo alcalde Municipal y hechas públicas en sesión de concejo municipal de Garabito de fecha 24 de enero de 2022 donde hasta donde se mencionó el nombre del suscrito.

Lo anterior, debido que el suscrito fue notificado con similar oficio de desestimación de solo una causa que hace referencia a expediente 20-000012-1774-PE, la cual presuntamente refería al primer intento de contratación presuntamente ilegal por el mismo Concejo Municipal del señor Carlos Lanzas para asumir los informes de la PEP AEP-INF016-2020 y AEP-INF-017-2020, donde a través de denuncia del suscrito en su momento a la CGR, el mismo ente contralor citado tuvo que intervenir para evitar se cometiera el presunto delito;

Pero recordar que en el segundo intento para el informe AEP-INF-023- 2020 de la PEP si se logró materializar la contratación del señor Carlos Lanzas, la cual versa otro expediente judicial, junto con otro expediente judicial del informe acogido por el mismo concejo. Por lo cual requiero dicha certificación solicitada para que mis abogados aclaren dichos inconvenientes de información relevante.”

CERTIFICACIONES SOLICITADAS EN EL OFICIO AUDIEXT-07-2022.

En respuesta al oficio **AUDIEXT-07-2022** de fecha 27 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34237), el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: “SOLICITAR** a la Secretaria del Concejo proceder a emitir las certificaciones que correspondan en cuanto al oficio **AUDIEXT-07-2022** suscrito por el Lic. Alonso Ríos Solís:

I) LICDO. EDUARDO ALONSO RIOS SOLIS – VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **AUDIEXT-06-2022** de fecha 27 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34239), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual solicita: 1. Copia certificada de solicitud del Coordinador del Proceso de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Municipalidad de Garabito o de los dos policías municipales para que se les diera audiencia en sesión de Concejo Municipal el día 24 de enero de 2022, donde se aprecie claramente fecha y hora de dicha solicitud, además del motivo para que se realizara dicha solicitud. 2. Copia certificada del acta de sesión del día 24 de enero de 2022.”

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: “SOLICITAR** a la Secretaria del Concejo proceder a emitir las certificaciones que correspondan en cuanto al oficio **AUDIEXT-06-2022** suscrito por el Lic. Alonso Ríos Solís.

J) SR. WARNER ROJAS ROJAS – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL - EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA WR DE JACO.

Remite oficio **EMT-006-2022-WRR** de fecha 27 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34206), dirigido a este Concejo Municipal

Mediante el cual indica lo siguiente: "...El día 15 de diciembre del 2021, mi representada envió el oficio EMT-023-2021-WRR dirigido al Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito, con numero de boleta varios 33860 donde mi representada le solicita varios documentos al departamento legal a lo que hasta la fecha actual no hemos obtenido respuesta alguna.

A raíz de eso mi representada el día 24 de enero del presente año, envía un correo electrónico a Plata Forma de Servicios de la Municipalidad de Garabito, el oficio EMT005-2022-WRR dirigido al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, con numero de boleta varios 34172 y a su vez con copia remitida al departamento legal con numero de boleta 34184.

Donde les manifiesto las pruebas suficientes que hay para que me paguen y a su vez demostrarles que no hay ningún fundamento para que sigan retrasando el pago de mi representada.

Señores del Concejo, hago esto para que ustedes como autoridad del concejo sepan cómo está el proceso de mi representada ya que ustedes están en esas Sillas para estar al tanto de lo que la Municipalidad de Garabito hace y a su vez velar por los intereses del pueblo, que por cierto es una responsabilidad muy grande.

A su vez les informo que la nota que les hago mención anteriormente, se las estaré enviando al correo electrónico a cada uno de ustedes, al terminar esta sección y así mismo, cada uno de ustedes lo pondrán en una balanza y sacarán sus propias conclusiones como los medios de comunicación también.

Por lo tanto les manifiesto tambien lo siguiente: Que lastima meda que a base que mi representada aun no ha denunciado a nadie en un estado legal y que todo lo ha hecho administrativamente ya que me parece injusto que sean los contribuyentes de nuestro querido pueblo los que tengan que pagar los intereses y honorarios todo por una terquedad, administrativamente ustedes saben que solo cobro el trabajo realizado. Así mismo les solicito que lo que esta redactado en este documento quede en actas."

El Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –manifiesta que en primero lugar son dinero del pueblo y la administración tiene que ser vigilante y no puede ordenar un pago si

No se tienen los comprobantes sufrientes de que los trabajos se realizaron, por el Presidente estuvo acá hoy en una reunión que convocó el Auditor.

El señor Yohan Obando – Presidente del Concejo – aclara que su persona estuvo acá hoy, pero en otra reunión.

El señor Alcalde continúa diciendo que esta reunión el Auditor y Representantes de las empresas se acordó hacer un estudio con el Colegio de Ingenieros para ver si los trabajos se realizaron, y también sentar responsabilidades con los funcionarios que hicieron mal los procesos. Vamos a llevar esto hasta donde corresponde, porque en el parque que recibe basura se ha hecho una inversión muy grande y no representa lo que se invirtió, porque es mucho lo que se está cobrando por ese edificio que aún tiene defectos, es por eso que se va a analizar con el CFÍA, y se está trabajando en coordinación con la auditoría.

RESPUESTA A SU OFICIO EMT-006-2022-WRR – EN LA CUAL COMUNICA QUE NO HA OBTENIDO RESPUESTA A SU OFICIO EMT-006-2022-WRR .

En respuesta a su oficio **EMT-006-2022-WRR** de fecha 27 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34206), de conformidad con lo manifestado por el señor Presidente – Yohan Obando González – el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: RESPONDERLE** al señor Warner Rojas Rojas –Representante Judicial y Extrajudicial Excavaciones y Movimientos de Tierra WR de Jacó, que el Departamento Legal no es una dependencia de este Concejo Municipal, por lo tanto, deberá dirigir su petición al señor Alcalde que es el superior de dicho departamento.

K) SRA. CINTHYA DELGADO SOLÓRZANO – ABOGADA – PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remite correo electrónico de fecha 31 de enero de 2022 de las 09:42 hrs, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Con instrucciones de la Procuradora Vera Solano Torres, y en razón del plazo solicitado mediante oficio No. S.G.011-2021 de fecha 25 de enero de 2021; se concede de manera única y excepcional, la extensión de plazo solicitada; hasta el día 7 de febrero del presente año.”

Con relación a este tema el señor Auditor – Lic. Julio César Vargas Aguirre –manifiesta que no pudo traer hoy la información solicitada mediante el oficio No. S.G.011-2022 de fecha 25 de enero de 2022 porque hoy faltando siete minutos se le entregó a esa Auditoría la administración solicitada a la administración.

L) LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Oficio **S.G.004-2022-XE** de fecha 31 de enero de 2022, dirigida a este Concejo Municipal, mediante el cual se hace entrega del **EXPEDIENTE ORIGINAL DE BECAS DE SECUNDARIA, 2022, constante de tres tomos**, con un total de **ciento cincuenta y ocho (158) solicitudes** recibidas por la plataforma de servicios de la Municipalidad de Garabito, dentro del plazo establecido en el Reglamento de Becas de la Municipalidad de Garabito (31 de enero).

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando – indica que la comisión de becas debe convocar a reunión lo antes posible la próxima semana. De momento nos daremos por INFORMADOS.

M) SR. YOHAN OBANDO GONZÁLEZ – PRESIDENTE DEL CONCEJO.

Entrega al Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal del Concejo – los siguientes documentos originales de carácter confidencial: 1) PEP-OFI-435-2021, 2) PEP-OFI-433-2021, 3) PEP-OFI-434-2021. Lo anterior, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA CON DISPENSA DE TRÁMTE DE COMISIÓN.**

ARTÍCULO V: MOCIONES. No hay.

ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

A) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO. El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 615 A NOMBRE DE SHEIKH ARMAAN.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-014-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-024-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NÚMERO 615**, a nombre de **SHEIKH ARMAAN**, documento de identidad número 135600106500, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "LITTLE INDIA BAR RESTAURANTE" CATEGORÍA C**, comercio ubicado diagonal a Mas X Menos, local # 3, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 616 A NOMBRE DE INVERSIONES AAAA DE JACO S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-015-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-026-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 616**, a nombre de **ANDREY CASTILLO PEREZ**, documento de identidad número 1-1510-0752, debidamente facultado para este acto por la compañía **INVERSIONES AAAA DE JACO S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-808692, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "MINISUPER LA ESTACIÓN"**, **CATEGORIA D1**, comercio ubicado Jaco, Calle Boulevard, Town Plaza, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) OFICIO ST-ZMT-2022-022-JACH, PAGO CANON AÑO 2022.

El Concejo **TRASLADA** en este mismo acto dicho oficio **ST-ZMT-2022-022-JACH** original, al Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro –para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA CON DISPENSA DE TRÁMTE DE COMISIÓN.**

C) OFICIO AMI-116-2022-TM, P.I.M 04-2021, EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL II SEMESTRE Y ANUAL DEL PAO.

EVALUACION FÍSICA Y FINANCIERA DEL II SEMESTRE y ANUAL del 2021.

Siguiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de Trámite de Comisión.
- 2) **COMUNICARLE** al señor Tobías Murillo Rodríguez que este este Concejo conoció a través de su oficio **AMI-116-2022**, de fecha 27 de enero del 2022, el oficio **P.I.M 04-2021** de fecha 27 de enero de 2022, mediante el cual el Lic. Jorge Alberto Cambronero Vargas – Líder Coordinador de Planificación I, sustituye el oficio **P.I.M 02-2021** de fecha 20 de enero de 2022 y traslada los siguientes documentos:

- ***EVALUACION FISICA y FINANCIERA DEL 11 SEMESTRE, ANUAL 2021, AJUSTADA Y DEFINITIVA "*** que consta de 28 folios (**original y copia**), a la cual se le adiciona información complementaria y las Matrices programáticas (I, II y III) con los ajustes.
- ***Dos Archivos Excel con el Seguimiento de Ejecución Histórica de Proyectos vinculados a la Planificación de largo plazo, proyecciones de Ingresos y Gastos Plurianuales 2020-2025 y Matrices programáticas (I, II, III).***
- **TRASLADAR** el presente acuerdo al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que en su condición de Alcalde coordine con los funcionarios(as) encargados (as), los trámites correspondientes ante la Contraloría General de la República, **dentro del plazo de Ley**. Lo anterior, por cuanto el Asesor Legal indica que el reglamento que rige la materia lo que establece es que el Concejo debe

Conocer las evaluaciones físicas y financieras; así que no se requiere la aprobación del Concejo.

**D) OFICIO S.G. 689-2021, RELACIONADO CON EL OFICIO SF-148-2021-MM
“ACTUALIZACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS COBRO”.**

Por último, el señor Alcalde presenta copia del oficio **S.G. 689-2021**, dirigido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, mediante el cual se les **TRASLADA**, para su dictamen el oficio **SF-148-2021-MM**, de fecha 21 de octubre, 2021, suscrito por la Coordinadora de Servicios Financieros – Licda. Meryselvy Mora Flores –(dirigido al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez) **Asunto: Actualización de gastos administrativos cobro.**

El señor Presidente Yohan Obando manifiesta que la próxima semana se reunirá dicha comisión para ver este tema con la Licda. Meryselvy Mora Flores. De momento nos damos por INFORMADOS.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SR. YOHAN OBANDO GONZÁLEZ – PRESIDENTE – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Manifiesta que hoy en la madrugada lamentablemente ocurrió un accidente de tránsito donde el joven Rigoberto Mondragón perdió la vida, viajaba en una moto donde también iba el dirigente comunal Luis Diego Ordoñez quien se encuentra en cuidados intensivos; rogamos por su salud y pedimos fortaleza a la madre de este Luis Diego, quien es su amiga y fue su compañera de trabajo por muchos años.

B) REG. ERNESTO ALFARO CONDE.

CONVOCATORIA A REUNIÓN PARA EL LUNES 07 DE FEBRERO, 2022.

Acogiendo la iniciativa presentada en forma verbal por el Regidor Ernesto Alfaro Conde, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

CONVOCAR a la comisión de Asuntos Jurídicos, a reunión **a las 4:00 P.M.**, en la Sala de Sesiones, **PARA EL LUNES 07 DE FEBRERO, 2022**, para tratar como tema único: **“Nota de la Auditoría”.**

